

que se le hicieron por la sublevacion de los pueblos de Tehuantepec y Nexapa, en 1660, oprimidos horriblemente por los alcaldes mayores.

Además de aquellas causas de malestar habia otras varias, originadas por órdenes arbitrarias del virey: siendo una de ellas la que dió en 1662 para alterar la carrera de la procesion del Córpus, haciendo que pasase delante de los balcones de palacio para que la viese la vireina, lo que fué concurado y dió motivo á agrias contestaciones con el cabildo eclesiástico, que ocurrió á la Corte donde fué desaprobada la disposicion del virey, condenándolo á pagar una multa de doce mil ducados, y se mandó que la procesion no alterase la carrera establecida que seguia; lo mismo se dispuso con respecto á la forma de sacar el pendon, á consecuencia de una representacion del Ayuntamiento.

En memoria de la entrada triunfal de los españoles verificada el dia de S. Hipólito, habian hecho fabricar una ermita en honor de ese santo, patron de la ciudad, casi á extramuros y hácia el lado del Poniente, á la orilla de la calzada que iba para Tacuba, por donde escaparon en la noche triste, frente á cuya ermita fundó un hospital el V. Bernardino Alvarez. Desde los primeros años de la conquista se estableció celebrar una fiesta al citado santo en su propio dia; concurría á la solemnísima funcion el virey con todos los tribunales y la nobleza llevando á caballo el mismo real pendon con que entró Cortes á México, que se guardaba en las casas de cabildo; el arzobispo con su cabildo oficiaban la misa y sermon con la mayor pompa; para la festividad se adornaban todas las calles con arcos triunfales y vistosas colgaduras, se hacian corridas de toros, cañas y otros juegos, habiendo ido perdiendo poco á poco aquella fiesta el aparato y la solemnidad. Era carga concejil de los regidores sacar el pendon real, se cambiaban todos los años siguiéndose el de mas antigüedad y la ciudad daba 30,000 pesos al regidor en turno para ayuda de gastos. Dicho regidor, con quince ó veinte dias de anticipacion, convidaba al virey y oidores, siendo costumbre enviarles una fuente de dulces, y además al virey un sombrero y un par de guantes y á los oidores una gorra en lugar de sombrero; luego eran convidados los demas tribunales y la nobleza que el 12 de Agosto concurría á la casa del regidor, pero no todos los oidores ni tribunales que iban á esperar á palacio; solamente llegaban á la casa del corregidor los dos oidores mas modernos, y aunque se apeaban de sus coches no subian las escaleras; bajando al punto el regidor con todos los caballeros que le acompañaban y montando todos á caballo se ordenaba el acompañamiento en cuyo final iba el regidor entre dos nobles y dos oidores llegando así á las casas de cabildo donde estaba de manifesto desde la mañana en uno de los principales balcones adornado con colgaduras y almohadas, el real pendon. Luego que se presentaban bajaba el corregidor el estandarte y se lo entregaba al regidor que lo llevaba, prestando éste juramento y homenaje de volverlo y continuaba el acompañamiento hasta el palacio real en cuyos balcones esperaba el virey con todos los tribunales.

El regidor que llevaba el estandarte y los dos oidores que le acompañaban entraban al patio de palacio y esperaban á que bajasen el virey y los tribunales, lo que hacian sin dilacion, y montando á caballo continuaba el paseo tomando cada uno su lugar, yendo á lo último el virey y llevando á su derecha al oidor decano y al regidor con el pendon y á la siniestra al oidor subdecano y seguia la comitiva su marcha tomando por la calle de S. Francisco hasta S. Hipólito donde ya esperaba el cabildo eclesiástico, que oficiaba las vísperas, y concluidas regresaba la comitiva por las calles de Tacuba hasta el palacio real á cuyo patio entraban todos los tribunales; despues el regidor, acompaña-

do de los oidores modernos, regresaba con el pendon á las casas de cabildo donde lo entregaba al corregidor y seguia luego hasta su casa con el mismo acompañamiento; al llegar se apeaban los oidores y sin entrar á casa del regidor tomaban sus coches y se retiraban. Cosa semejante se verificaba al dia siguiente para la misa, estando arreglado el ceremonial por varias cédulas á causa de los muchos pleitos que se habian originado. Los demas individuos del acompañamiento seguian al regidor en cuya casa se apeaban y subian á gustar de un espléndido refresco por la tarde y en la mañana siguiente les ofrecia un excelente almuerzo que servia de comida. La cantidad que daba la ciudad para la fiesta fué disminuyendo hasta llegar á pocos cientos de pesos.

Como sucedia que por ser la funcion en el mes de Agosto en que comunmente llueve, la comitiva y aun el regidor que llevaba el estandarte se metian en donde podian hasta que el aguacero cesaba, la Corte dió una orden estrechísima mandando que ni el regidor con el pendon ni los ministros de los tribunales pudieran guarecerse del agua en casa alguna sino seguir á su destino. Tambien el virey impuso multas de 500 pesos para los caballeros que siendo invitados y no teniendo impedimento justificado dejasen de concurrir, lo cual indica que ya habia decaído mucho el entusiasmo por aquella funcion cuyos detalles quiso variar la vireina.

El rey prohibió la composicion de tierras y dispuso que se las dejasen á los indios; prescribió la forma en que habian de ir los vireyes con los oidores en el coche; mandó que la Audiencia de México escusara los derechos excesivos que cobraban los ministros inferiores á quienes se debia de castigar; que se formaran aranceles para escribanos, y dió cuenta del casamiento del rey de Inglaterra con la hija del «rebelde de Portugal,» congratulándose de que no obstante tal suceso siguieran en paz Inglaterra y España. Para proporcionarse recursos dispuso que las ventas de oficios vendibles y renunciabiles fuesen celebradas al contado; y para evitar abusos se trató de establecer que no se admitiera permaneciesen en Nueva-España sin licencia del rey las personas que venian acompañando á los vireyes, y que ningun gobernador tuviera derecho de confirmar la cesion de tierras.

Notables fiestas se hicieron con motivo del nacimiento del príncipe Carlos José, que despues fué Carlos II, acaecido el 6 de Noviembre de 1661 habiendo muerto pocos dias antes Felipe el Próspero. Tambien se hicieron fiestas por haberse preceptuado por Felipe IV el rezo y misas con Octava, de la Purísima Concepcion, declarada por Alejandro VII y jurada en México por todas las comunidades de frailes en el convento de S. Francisco. El Consulado de México proporcionaba recursos para las fiestas, pues tuvo arrendadas las alcabalas y el producto de la Union de las Armas y Armada de Barlovento hasta fines de 1661, en 270,255 pesos, siguiendo el asiento á cargo de la ciudad por las ventajosas condiciones que propuso. Pocos años despues, en 1664, se mandó cobrar tambien por cuenta del rey el derecho del pulque que ya daba 40,000 pesos anuales en la capital, no se sabia quién estableció este derecho ni para qué objeto, y fueron nulificadas las cédulas que prohibian el uso de esa bebida. No obstante la visita que hizo D. Pedro de Galvez, habia empleados de hacienda que no habian rendido cuentas en mas de siete años; nunca habia habido cuenta ni razon de los tributos y servicio real que debian pagar los indios, mulatos, negros libres y zambaigos, no existian ni matrículas de ellos ni padrones y en el abasto de las flotas no se cuidaba de economía alguna. Las compañías de 11 soldados que iban á Filipinas llevaban capitanes, alféreces y sargentos, volviéndose todos gages, siendo así que tan solo debia de haberlos

para cada cien soldados. La obra del desagüe no se habia interrumpido, gracias á que el Ayuntamiento destinaba 100,000 pesos para ella, siendo la estacion de las aguas en la que mas se adelantaba ayudando la corriente de ellas al acarreo de las tierras y de las piedras que caian. ¹

I RELACION DE LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS REALES QUE ENTRABAN EN LA CAJA DE MEXICO EN CADA AÑO, SEGUN EL PRESUPUESTO QUE DEJÓ EL DUQUE DE ALBUQUERQUE AL CONDE DE BAÑOS.

INGRESOS.		EGRESOS.	
	Ps. R. G.		Ps. R. G.
Diezmos y quintos de la plata.....	83,505 0 0	Salarios del virey de Nueva-España.....	27,573 4 3
Quintos de oro.....	4,166 0 0	Idem de la Audiencia.....	41,176 1 6
Almonedas y tributos reales.....	26,246 0 0	Idem del tribunal de cuentas.....	40,623 3 0
Servicio real de indios.....	7,354 0 0	Idem de los oficiales reales y ministros.....	13,251 6 6
Tributos de negros y mulatos.....	2,021 0 0	Idem de la contaduría de tributos y azogues.....	4,675 0 0
Servicio de dichos negros y mulatos.....	817 0 0	Idem de la contaduría de alcabalas.....	3,775 0 0
Oficios vendibles y renunciabiles.....	30,415 0 0	Idem de administradores particu- res.....	1,725 5 9
Alcabala real de la Nueva-España.....	24,901 0 0	Idem particulares de ministros de justicia de México.....	1,635 2 4
Alcabalas arrendadas y encabezadas.....	270,225 0 0	Sueldos de oficios militares en Mé- xico.....	10,685 6 1
Extraordinario y Real Hacienda.....	10,000 0 0	Salarios extraordinarios.....	637 4 0
Azogues.....	172,448 0 0	Salarios de alcaldes mayores de Nue- va-España.....	36,200 3 7
Derechos de Filipinas.....	26,666 0 0	Salarios de beneficiados.....	47,383 3 4
Bulas.....	172,505 0 0	Limosna á religiosos doctrineros en dinero, maiz, vino y aceite.....	143,730 2 5
Censos.....	1,530 0 0	Mercedes de conquistadores.....	4,104 5 9
Quitas y vacaciones.....	9,327 0 0	Situacion en el ramo de quitas y si- tuaciones.....	4,056 0 6
Mesadas.....	4,050 0 0	Mercedes extraordinarias.....	51,785 3 0
Plata que se enviaba de cuatro cajas.....	214,172 0 0	Réditos de juros impuestos en las ca- jas.....	11,860 3 11
Alcabalas encabezadas en Puebla de los Angeles.....	53,300 0 0	Gastos extraordinarios.....	37,789 2 9
Alcabalas encabezadas en la villa de Carrion, valle de Atriseo.....	8,555 0 0	Cantidades destinadas cada año pa- ra remitir á España, que eran pa- ra salarios, pago de casas del Con- sejo y otros que allá se hacian..	193,537 6 5
Alcabalas de la villa de Cuernavaca. Idem, idem, idem de Tepeaca.....	1,630 0 0 3,333 0 0	Situado de presidios.....	687,670 2 5
Tributos y servicios reales cobrados por los alcaldes mayores y justicias.....	186,356 0 0	Así, lo que se pagaba cada año si- maba.....	1,363,877 3 6
Alcances de cuentas.....	15,058 0 0		
Novenos de dentro y fuera.....	34,857 0 0		
Media anata de dentro y fuera.....	60,392 0 0		
Vacantes de idem idem.....	31,174 0 0		
Diezmos de Pánuco.....	2,750 0 0		
Mina de los Alumbres.....	600 0 0		
Naipes.....	90,000 0 0		
Pólvora.....	2,200 0 0		
Soliman.....	2,000 0 0		
Señoreaje.....	40,224 0 0		
Barlovento para la Armada.....	46,625 0 0		
Papel sellado de dentro y fuera.....	33,076 0 0		
Condenaciones del Consejo.....	4,070 0 0		
Pension del Aguacil Mayor.....	1,103 0 0		
	1,677,651 0 0		

Rendian cantidades muy cortas: la visita de Campeche y la de D. Francisco de Valles, los gastos de guerra, el donativo gracioso y beneficios de medios, los efectos gravados para el desagüe, las restituciones, la media anata de mercedes, condenaciones aplicadas al bolsillo, las multas hechas por el virey y las limosnas del Santo Cristo de San Ginés.

En la administracion del marqués de Mancera, en la cual se resintieron los efectos de los acontecimientos ocurridos en la del duque de Alburquerque y conde de Baños, ya no produjeron las rentas mas que... \$1,266,519 5rs. 10 gs., segun lo cual habia un deficiente anual de mucha consideracion. El presupuesto de egresos variaba algo de un año á otro, ya por muerte de empleados ya por otras causas, que venian siempre dejando un excedente en favor de las cajas reales.

A las cantidades que formaban los egresos no se les daba su destino si en la Metrópoli se necesitaban recursos, por eso estaban tan gravadas las cajas reales con las cantidades cuya inversion se habia torcido.

El ningun cuidado que se ponía en civilizar á los indios, hizo que éstos propendieran mas cada dia á la idolatría; veíanlos con alto desprecio, no solo los gobernadores sino los curas doctrineros, que los vejaban empleándolos en sus comercios y granjerías, apremiándolos á trabajar aun en los dias festivos, con lo cual les quitaban la posibilidad de cultivar algo el espíritu y eran tratados con mas rigor que si fueran esclavos, sin que en nada les aliviaran sus penas las manifestaciones teóricas de la Corte en defensa de tan desgraciada raza, pues el rey necesitaba apoyar en los explotadores de los indios la mala organizacion de su gobierno, tan ávido de riquezas y tan diferente en su espíritu á los filantrópicos sentimientos de los reyes que mandaban recien hecha la conquista!

El rey dió licencias á los frailes de S. Francisco de la villa de Navarrete y á las monjas de Ntra. Sra. del Milagro de la de Cocentaina, y á la congregacion del Sto. Cristo de S. Ginés de Madrid para que pidieran limosna; quitó á los vireyes la facultad de poner penas á los ministros que tenian asiento en los tribunales; concedió próroga de vino y aceite á los conventos de S. Francisco de Michoacan, en tanto que por ser tan pocos y tan malos los auxilios enviados á Filipinas el pirata llamado «Chino,» ocupó algunas de aquellas islas. La entrada de los ingleses en Santiago de Cuba, cuya ciudad saquearon, hizo que se tomaran precauciones en Nueva-España para defensa de las costas de que por lo pronto no llegó á haber necesidad. Mientras que en México se trataba de proporcionarse seguridad, hizo una expedicion á California con dos buques pequeños D. Bernardo Bernal de Piñaredo, comisionado para examinar la costa y buscar un buen lugar donde poner un presidio; pero en vez de cumplir las condiciones á que se habia obligado se empleó en la pesca de la perla é hizo á los indígenas tantas vejaciones que por mucho tiempo conservaron odio á los españoles. Estaba ocupado en eso cuando comenzaron las desavenencias en las tripulaciones teniendo riñas y muertes, por lo cual se volvió Piñaredo á Nueva-España para informar al conde de Baños que le recibió mal y escribió al rey acusando á aquel capitán de haber sido causa del mal éxito de la tentativa.

Lleno de los disgustos que le acarrearón sus indiscreciones y las de su familia, se volvió á España el conde de Baños, despues de cuatro años de gobierno, y habiendo en- viudado tomó el hábito de carmelita en Madrid en donde profesó y cantó su primera misa el dia 27 de Octubre de 1676, retirándose á acabar sus dias al convento de Guadalajara. La urbanidad y la afabilidad fueron las principales cualidades que le recomendaban. Le fueron embargados los bienes por el juez Cristóbal Calancha para que respondiera á la fianza de 40,000 pesos, señalada para la residencia; algun tiempo despues mandó el rey desembargar dichos bienes y recusado Calancha fué reemplazado por D. Fernando de Aguilar, oidor de la Audiencia de Guadalajara.